

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en expediente número 0094/95, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de doña María Carmen Martín Catalá, don Luis Fernando Sánchez Plaza y «Burdeos Bonini, S. L.», con domicilio en esta ciudad y, dedicada a los recambios y accesorios de todo tipo de automóviles, habiéndose designado para el cargo de Interventor Judicial a don Xavier Vilanova Cle, con un activo de 132.031.114 pesetas y un pasivo de 85.948.581 pesetas.

Y parar que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 19 de julio de 1995.—El Secretario.—53.244-16.

BERJA

Edicto

Doña Pilar Luengo Puerta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 175/94 promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aguirre Joya contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco y don Juan Manuel Uclés Garrido; doña María del Carmen Martín López y doña Elodia Herrera Ortega, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 23.024.819 pesetas de principal, intereses al 16 por 100 anual y comisión del y un crédito supletorio de 6.000.000 de pesetas; en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera, el día 3 de noviembre de 1995, a sus once horas. La segunda, el día 29 de noviembre de 1995, a las once horas. Y la tercera, el día 10 de enero de 1996, a sus once horas; bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento; o sea, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Español de Crédito, de esta ciudad, bajo el número 870053-271.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidieran en día festivo, se entenderá señalada su celebración, para el día siguiente hábil, a la misma hora; excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal diligencia en el domicilio pactado.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, en término de Berja, Cortijo llamado del Estanquero, Quintilla, Barranco de doña Bernarda, Sierra de Aldaña y Señor de Caro, de cabida, según el título 180 hectáreas y, según el Registro 138 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.621, libro 378, folio 209, finca 19.767-N, inscripción tercera.

2. Rústica.—Cortijo llamado El Estanquero, situado en el paraje del Estanquero, Quintilla y Barranco de doña Bernarda, Sierra de Aldaña y Señor de Caro, en término de Berja, de cabida 2 hectáreas. Inscrita al tomo 1.607, libro 375, folio 125, finca 30.128, inscripción segunda del Registro de Berja.

Tasadas ambas fincas a efectos de subasta en 43.600.000 pesetas.

Dado en Berja a 25 de julio de 1995.—La Juez, Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—53.306.

BERJA

Edicto

Doña Pilar Luengo Puerta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 190/94 promovidos por

la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez contra el bien especialmente hipotecado por don Juan Luis Espín Madrid, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 3.130.744 pesetas de principal, intereses al anual y comisión del y un crédito supletorio de 750.000 pesetas; en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera, el día 3 de noviembre de 1995, a sus once horas. La segunda, el día 29 de noviembre de 1995, a sus once horas. Y la tercera, el día 10 de enero de 1996, a sus once horas; bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la primera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento; o sea, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, bajo el número 870053-271.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidiera en día festivo, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora; excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal diligencia en el domicilio pactado.

Bien objeto de subasta

1. Número 1-A. Local comercial en planta baja, con entrada por la carretera de la Playa, marcado con el número 16-A de policía, de 145 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.191, libro 361, folio 5, finca número 27.859 de Adra, inscripción segunda. Tasada en 15.184.000 pesetas.

Dado en Berja a 25 de julio de 1995.—La Juez, Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—53.176.

BERJA

Edicto

Doña Pilar Luengo Puerta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 301/94 promovidos por La Caixa, representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez contra el bien especialmente hipotecado por don Juan Manuel Vargas Martínez, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 10.704.482 pesetas de principal, intereses al 16,25 por 100 anual y comisión del y un crédito supletorio de 1.500.000 pesetas; en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera, el día 15 de noviembre de 1995, a sus once horas. La segunda, el día 20 de diciembre de 1995, a sus once horas. Y la tercera, el día 19 de enero de 1996, a sus once horas; bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la primera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento; o sea, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, bajo el número 870053-271.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidiera en día festivo, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora; excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal diligencia en el domicilio pactado.

Bien objeto de subasta

Tierra de secano, de cabida 2 hectáreas 46 áreas 96 centiáreas y la octava era de un cortijo, hoy en ruinas, en el sitio conocido por Hoya de Valdivia y los Corrales, en el término de Adra, pago de Guainos y la Alcazaba. Inscrita en el Registro de Berja, al tomo 1.438, libro 415 de Adra, folio 105, finca número 40.439. Tasada en 29.200.000 pesetas.

Dado en Berja a 27 de julio de 1995.—La Juez, Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—53.177.

HUELVA

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido penden autos número 653/1994 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador de los Tribunales don Fernando González Lancha, en nombre y representación de El Monte, Caja de Huelva y Sevilla contra «Inversión Hogar, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 20 de octubre y horas de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave procedimiento número 1913000018065394.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará: Segunda subasta el próximo día 28 de noviembre y horas de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará: Tercera subasta el próximo día 28 de diciembre y horas de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato a la misma hora.

Fincas de referencia

Primera.—Urbana.—Número dieciocho, vivienda unifamiliar número dieciocho. Es del tipo II, y se compone de tres plantas; semisótano, baja y alta o primera. Ocupa una superficie construida, incluyendo en su totalidad, las zonas descubiertas, semidescubiertas y cubiertas (porches, terrazas y demás elementos) y zonas comunes de 236,38 metros cua-

drados. La planta de semisótano, se destina a aparcamiento. La planta baja, se compone de vestíbulo, aseo, salón comedor, sala de estar o dormitorio, cocina y terraza; y consta de un espacio exterior delantero y otro trasero. La planta alta o primera, consta de tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. La comunicación entre las tres plantas y la subida o acceso a la cubierta, es por la escalera interior. Cuota de participación, 1,589 por 100.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 19.500.000 pesetas. Inscrita al folio 118, del tomo 1.576, libro 45 de Aljaraque, finca 4.288, inscripción segunda.

Segunda.—Urbana.—Número veintinueve, vivienda unifamiliar número veintinueve. Es del tipo I, y se compone de dos plantas; planta baja y planta alta o primera. Ocupa una superficie construida, incluyendo en su totalidad, las zonas descubiertas, semidescubiertas y cubiertas (porches, terrazas y demás elementos) y zonas comunes de 155,90 metros cuadrados. La planta baja, se compone de vestíbulo, aseo, salón comedor, sala de estar o dormitorio, cocina y terraza, y consta de un espacio exterior delantero y otro trasero. La planta alta o primera consta de tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. La comunicación entre las plantas baja y primera es a través de una escalera interior, pero la comunicación o acceso; a la cubierta, es por el exterior. Está construida sobre una parcela de 176,87 metros cuadrados. Cuota de participación, 1,490 por 100. Inscrita al folio 124, del tomo 1.576, libro 45 de Aljaraque, finca 4.291, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 15.600.000 pesetas.

Tercera.—Urbana.—Número sesenta y uno, vivienda unifamiliar número sesenta y uno. Es del tipo I, y se compone de dos plantas; planta baja y planta alta o primera. Ocupa una superficie construida, incluyendo en su totalidad, las zonas descubiertas, semidescubiertas y cubiertas (porches, terrazas y demás elementos) y zonas comunes de 155,90 metros cuadrados. La planta baja, se compone de vestíbulo, aseo, salón comedor, sala de estar o dormitorio, cocina y terraza y consta de un espacio exterior delantero y otro trasero. La planta alta o primera, consta de tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. La comunicación entre las plantas baja y primera es a través de una escalera interior, pero la comunicación o acceso, a la cubierta, es por el exterior. Está construida sobre una parcela de 176,87 metros cuadrados. Cuota de participación, 1,490 por 100. Inscrita al folio 204, del tomo 1.576, libro 45 de Aljaraque, finca 4.331, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 15.600.000 pesetas.

Cuarta.—Urbana.—Número sesenta y cuatro, vivienda unifamiliar número sesenta y cuatro. Es del tipo II, y se compone de tres plantas; semisótano, baja y alta o primera. Ocupa una superficie construida, incluyendo en su totalidad, las zonas descubiertas, semidescubiertas y cubiertas (porches, terrazas y demás elementos) y zonas comunes de 236,38 metros cuadrados. La planta de semisótano, se destina a aparcamiento. La planta baja, se compone de vestíbulo, aseo, salón comedor, sala de estar o dormitorio, cocina y terraza, y consta de un espacio exterior delantero y otro trasero. La planta alta o primera, consta de tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. La comunicación entre las tres plantas y la subida o acceso a la cubierta, es por la escalera interior. Está construida sobre una parcela de 189,80 metros cuadrados. Cuota de participación, 1,599 por 100. Inscrita al tomo 1.576, folio 210, libro 45 de Aljaraque, finca 4.334, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 19.500.000 pesetas.

Quinta.—Urbana.—Número sesenta y ocho, vivienda unifamiliar número sesenta y ocho. Es del tipo I, y se compone de dos plantas; planta baja y planta alta o primera. Ocupa una superficie construida, incluyendo en su totalidad, las zonas descubiertas, semidescubiertas y cubiertas (porches, terrazas y demás elementos) y zonas comunes de 155,90

metros cuadrados. La planta baja, se compone de vestíbulo, aseo, salón comedor, sala de estar o dormitorio, cocina y terraza, y consta de un espacio exterior delantero y otro trasero. La planta alta o primera, consta de tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. La comunicación entre la plantas baja y primera es a través de una escalera interior, pero la comunicación o acceso, a la cubierta, es por el exterior. Está construida sobre una parcela de 157,20 metros cuadrados. Cuota de participación, 1,324 por 100. Inscrita al folio 218, del tomo 1.576, libro 45 de Aljaraque, finca 4.338, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 15.600.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada «Inversión Hogar, Sociedad Anónima».

Dado en Huelva a 31 de julio de 1995.—El Secretario.—53.757-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.032/1991, a instancia de «Créditos e Inversiones Benja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando García Sevilla, contra «Ardira, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002032/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial número 1, en el kilómetro 242 de la carretera de Málaga a Cádiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, al tomo 1.892, folio 208, finca registral 51.127, inscripción primera.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—53.756-3.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos número 01056/1991, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don José Luis Rodríguez Almazán, doña María Ascensión de la Torre Gómez, don Vicente Jiménez Burgos, doña Manuela Díaz García, don Manuel Orosa Gallego y doña Carmen Hidalgo Luque, representados por Procurador, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que por error se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», ambos de fecha 28 de julio del presente año, como fecha de la tercera subasta el día 28 de octubre cuando debía hacerse constar 28 de noviembre de 1995, a las once cuarenta horas, manteniendo el contenido de los edictos publicados.

Y para que así conste a los efectos oportunos y sirva de notificación y citación a los demandados y de publicación en la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial

del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 5 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario Judicial.—52.612.

NOIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Noia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio a instancia de doña Josefa y doña Marcelina Bermúdez Bermúdez, representadas en autos por el Procurador señor Linares Martínez, contra don Antonio Bermúdez Fernández, representado en autos por el Procurador señor Sánchez Trigo y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandante. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza da Constitución número 2 de esta villa.

En primera subasta, el próximo día 20 de octubre, a las doce horas.

Bienes embargados

Lote 1. Casa señalada con el número 18 del lugar de Pazos-Cespón (Boiro), de piedra y construcción antigua con el alpendre y hórreo de ladrillo y cemento, y terreno unido a inculto, frutales y labradío. Todo mide la extensión superficial de 20 concas equivalentes a 7 áreas; y linda: Norte, en parte Rosa Rivadulla Quintáns y en parte cauce de agua; sur, en parte, camino y en parte Calixto Tarrío Sánchez y herederos de María Muñiz y en parte carretera de Cespón a Abanqueiro. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote 2. Agraña de Pazos, labradío, sito en Pazos, parroquia de Cespón-Boiro, de 4,20 áreas, iguales a un ferrado de extensión superficial, que linda: Norte, Ramón Maté Romay; sur, Josefa Sánchez Vázquez; este, herederos de Gabino Vilas; y oeste, carretera de Cespón a Abanqueiro. Valorada en 600.000 pesetas.

Lote 3. As Quintans, solar, a viñado, en el lugar de Pazos, parroquia de Cespón (Boiro), de un ferrado de extensión, igual a 4,20 áreas; que linda: Norte, Ramón Segade Maneiro; sur, José Tubio; este, camino; y oeste, la carretera de Cespón a Abanqueiro. Valorada en 960.000 pesetas.

Lote 4. Area Basta, labradío, de 5 áreas con 7 centiáreas, sita en Reboreda, parroquia de Cespón, municipio de Boiro, que linda: Norte, Josefina Piñeiro García; sur, Benigna Cespón y otros; este, la ribera; y oeste, camino de carro. Valorada en 400.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en cuatro lotes.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1.567.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo a que hace referencia el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de noviembre a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre

a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Noia a 31 de julio de 1995.—El Juez.—53.746.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Enrique López Poyatos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torremolinos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 161/1994, a instancia del Procurador señor Duarte Gutiérrez de la Cueva, en nombre y representación de Societé Generale, Sucursales en España, contra don Rick Scwunderskov y doña Bodilsoenderskow, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez, de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 26 de octubre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 11.780.117 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 27 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 27 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar para en las subastas; deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia situada en la plaza Costa del Sol, sin número, en Torremolinos, este Juzgado número 3038, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso del Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán sub-

sistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, estas se celebrarán el mismo día, a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Número 995.—Apartamento tipo I, señalado con el número 710 en planta séptima del cuerpo 4 de la segunda fase del edificio conocido por Benal Beach, situado en el Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Ocupa una superficie construida, incluidas las terrazas, de 94 metros cuadrados, distribuido en estar-comedor, micrococina, dormitorios, cuarto de baño y terrazas cubiertas y descubierta. Finca registral número 18.864. Inscrita al tomo 1.140, libro 351, folio 33.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Torremolinos a 4 de julio de 1995.—El Secretario judicial, Enrique López Poyatos.—53.374-3.

VILLAGARCIA DE AROSA

Edicto

Doña Dolores Rivera Frade, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villagarcía de Arosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 195/94/94, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Abalo Alvarez, contra la entidad «Transportes Dovallo, Sociedad Limitada», don Albino Dovallo Besada y doña Manuela Crujeiras Ventoso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, las fincas hipotecadas que a continuación se describen:

1. Tomada da Raxadoira, a tojar, de 33 concas, o sea, 15 áreas 31 centiáreas. Linda: Al norte, de don Eugenio Salgado, muro de sostén en medio; sur, con camino de carro que separa de monte común; este, de don José Benito Core, y oeste, del señor Barreiro Meiro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía al tomo 777, libro 224, folio 83, finca 5.306, inscripción quinta.

2. Raxadoira, a monte y tojar, de 3,5 concas, o sea, 1 área 59 centiáreas. Linda: Al norte, de don Eugenio Salgado; sur, con camino público del monte Corujo, muro en medio; este, de don Benito Díaz Fernández, y oeste, de don José Cardalda.

Inscrita al tomo 767, libro 216, folio 27, finca 21.669, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Villagarcía.

3. Raxadoira, a peñascal, de 19 concas, o sea, 8 áreas 84 centiáreas. Linda: Al norte, de don Eugenio Salgado; sur, con camino, muro en medio; este, de herederos de don José Barreiro y doña Palmira Fernández, y oeste, de don Manuel Palén.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía, al tomo 777, libro 224, folio 84, finca 5.328, inscripción quinta.

4. Raxadoira, a tojar con pinos, de 12 concas, o sea 6 áreas 13 centiáreas. Linda: Al norte, de don Eugenio Salgado; sur, con camino, muro en medio; este, de herederos de don José Barreiro y

doña Palmira Fernández, y oeste, de don Ramón Prego.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía, al tomo 777, libro 224, folio 85, finca 10.649, inscripción cuarta.

5. Raxadoira, a tojar, de 13 concas, o sea 6 áreas 74 centiáreas. Linda: Al norte, de herederos de don Joaquín Velo; sur, con camino, muro en medio; este y oeste, del señor Barreiro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía, al tomo 777, libro 224, folio 86, finca 10.650, inscripción sexta.

6. Tomada da Raxadoira, a tojar, de 32 concas, o sea, 16 áreas 16 centiáreas. Linda: Al norte, de don Eugenio Salgado; sur con monte común; este, de don Pablo Domínguez, y oeste, de don Laureano.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía, al tomo 777, libro 224, folio 87, finca 1.467, inscripción quinta.

7. Raxadoira, en Tosca, a tojar, de 13 concas, o sea, 6 áreas 3 centiáreas. Linda: Al norte, de don Eugenio Salgado; sur, con camino, muro en medio; este, del señor Barreiro, y oeste, de herederos de don Juan Cardalda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía al tomo 777, libro 224, folio 88, finca 10.651, inscripción cuarta.

Título: El de aportación en la escritura de rectificación citada en la intervención otorgada el 10 de julio de 1990, ante el Notario de Villagarcía de Arosa, don José Luis Lorenzo Arean bajo el número 963 de su protocolo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de La Marina, número 122, de Villagarcía, celebrándose la primera, el día 23 de enero de 1996; la segunda, el día 28 de febrero de 1996, y la tercera, el día 28 de marzo, todas ellas a las diez horas. La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas y no se solicite la adjudicación en forma.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 3.043.068 pesetas la finca número 1; 315.588 pesetas la número 2; 1.756.440 pesetas la número 3; 1.218.084 pesetas la número 4; 1.339.464 pesetas la número 5; 3.410.064 pesetas la número 6 y de 1.198.092 pesetas la número 7; para la segunda el 75 por 100 del pactado, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (cuenta 3660/18/195/94) en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo fijado para cada una de las subastas y, en la tercera, al 20 por 100 del fijado para la segunda.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación de las fechas de las subastas a los demandados, para el supuesto de que no pudiera realizarse en las fincas subastadas.

Dado en Villagarcía de Arosa a 4 de septiembre de 1995.—La Juez, Dolores Rivera Frade.—El Secretario.—53.302.